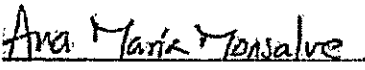
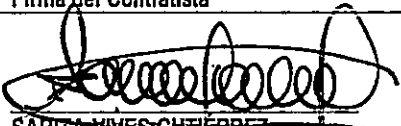


 ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico	FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: MA-GCO-F-003
	EJECUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y CIERRE DEL PROCESOS DE CONTRATACIÓN	Versión: 2
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 2

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
A. INFORMACION GENERAL	
Periodo de Informe	JUNIO 2026 – (FINAL)
Contrato N°	PS 001410-2026 - FEBRERO 2026
Nombre del Contratista	ANA MARIA MONSALVE MENDOZA
N° de identificación	C.C. 64.696.250
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO DE SANTA MARTA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL.
Valor del Contrato	TREINTA MILLONES DE PESOS M.L (\$ 30.000.000)
Valor de Honorarios	SEIS MILLONES DE PESOS M.L (\$6.000.000)
N° CDP	411 DEL 26 DE ENERO DE 2026
N° CRP	1684 DE 04 DE FEBRERO DE 2026
Plazo del Contrato	HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2026
Fecha del Acta de Inicio	04 DE FEBRERO DE 2026
N° de Planilla	9507213303
N° Pago	5 (QUINTO PAGO) - FINAL
Nombre y Cargo del supervisor del Contrato	SARITA VIVES GUTIÉRREZ SECRETARIA DE MOVILIDAD MULTIMODAL Y SOSTENIBLE
B. ACTIVIDADES DESARROLLADAS	
ITEM	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1	Gestioné convenios interinstitucionales en temas relacionados con el plan maestro de movilidad, aplicando las políticas propuestas por la administración distrital en la secretaria de movilidad multimodal y sostenible
2	Evalué el grado de satisfacción de los usuarios y demás aspectos relacionados con los servicios prestados por la secretaria, de acuerdo con las directrices establecidas en la secretaria de movilidad multimodal y sostenible
3	Coordiné y evalué los informes y documentos que se presentaron administrativa y financieramente para visto bueno y aprobación del secretario, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la secretaria de movilidad multimodal y sostenible

Calle 14 No. 2-49 - Conmutador: +57 (5) 4209600 - Línea Gratuita Nacional (PBX) : 018000 955 532
NIT: 891.780.009-4 - www.santamarta.gov.co

 ALCALDÍA DE SANTA MARTA Ordena Turismo, Cultural e Histórico	FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: MA-GCO-F-003
	EJECUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y CIERRE DEL PROCESOS DE CONTRATACIÓN	Versión: 2
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Página 2 de 2

4	Dirigir la elaboración de los estudios económicos y financieros de la entidad y del sector de movilidad, de acuerdo con el plan de desarrollo y el plan maestro de movilidad en la secretaria de movilidad multimodal y sostenible		
C. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA			
1. Que, a la fecha, he cumplido con las actividades establecidas en el contrato. 2. Que los impuestos a que estoy obligado a pagar, por ocasión al señalado contrato, serán descontados por la secretaria de Hacienda Distrital. 3. Que lo correspondiente a pago por seguridad social, esta debida y legalmente pagados por el valor que exige la Ley, pago del cual anexo copia simple.			
D. DECLARACIONES DEL SUPERVISOR			
ITEM	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	SI	NO
1.	El contrato se encuentra debidamente legalizado	X	
2.	Autorizo que los impuestos que se deban cancelar como contratista para la legalización del mencionado contrato, me sean descontados del valor a cancelar en la presente cuenta de cobro.	X	
3.	El Contratista cumplió con las actividades que se le asignaron para ejecutar en el periodo a Cobrar	X	
4.	En la dependencia supervisora reposa el respectivo informe de actividades con previa certificación del cumplimiento	X	
5.	Que el contratista da cumplimiento a sus obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social y de parafiscales, tal como exige el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Y Decreto 1273 de 2018	X	
Teniendo en cuenta lo anterior, en mi calidad de supervisor doy visto bueno para el respectivo pago correspondiente al 5 (QUINTO) pago del contrato PS - 001410-2026.- FEBRERO 2026.			
La presente certificación se expide en el D.T.C. e H. de Santa Marta el mes de JUNIO de 2026.			
FIRMA DE QUIEN DECLARA:	 NOMBRE Firma del Contratista		
FIRMA DE QUIEN CONVALIDA Y DA VISTO BUENO PARA PAGO	 SARITA VIVES GUTIERREZ SECRETARIA DE MOVILIDAD MULTIMODAL Y SOSTENIBLE		
REVISÓ: APOYO A LA SUPERVISIÓN	 Firma		

Este Formato no podrá ser alterado o modificado sin previa autorización de la Oficina de Sistemas Integrados de Gestión.

Calle 14 No. 2-49 - Conmutador: +57 (5) 4209600 - Línea Gratuita Nacional (PBX) : 018000 955 532
NIT: 891.780.009-4 - www.santamarta.gov.co

Nombre del contratista: ANA MARÍA MONSALVE MENDOZA

Dependencia: SECRETARIA DE MOVILIDAD MULTIMODAL Y SOSTENIBLE

Objeto del contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO DE SANTA MARTA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACION DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL.

Dirección: CALLE 25 C 13 12

Cuenta de cobro: 005 de 2026 – (Final)

Ciudad y fecha: Santa Marta, 30 de junio de 2026

ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA

Nit: 891780009 – 4

Debe a:

ANA MARÍA MONSALVE MENDOZA

CC. 64.696.250 Expedida en Sincelejo

LA SUMA DE:

SEIS MILLONES DE PESOS M.L. (\$ 6.000.000.00)

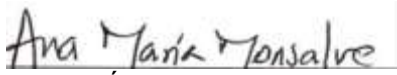
POR CONCEPTO DE:

Pago correspondiente al **QUINTO (5)** informe del contrato No. **PS001410-2026 - FEBRERO** cuyo objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO DE SANTA MARTA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACION DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL.**

Bajo la gravedad de juramento me permito certificar que:

Sobre los ingresos percibidos SI () NO (X) se tomaran costos o deducciones asociados a mis rentas de trabajo de conformidad con lo establecido en el Decreto 2231 de 2023 artículo 6 y 11.

Atentamente.



ANA MARÍA MONSALVE MENDOZA

CC.64696250 Expedida en Sincelejo

Cel.: 3004029264

ACEPTADA

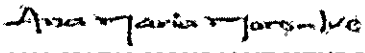
ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA

 ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural y Histórico	FORMATO DE INFORME DE ACTA FINAL PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: MA-GCO-F-001
	EJECUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y CIERRE DEL PROCESOS DE CONTRATACIÓN	Versión: 1
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 1

ACTA FINAL PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
CONTRATO N°	PS-001410-2026-FEBRERO 2026
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO DE SANTA MARTA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL.
NOMBRE DEL CONTRATANTE	ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ANA MARÍA MONSALVE MENDOZA
N° DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	C.C. 64.696.250
VALOR DEL CONTRATO	\$30.000.000
VALOR DE HONORARIO MENSUAL	\$6.000.000
N° CDP	411 DE 26 ENERO DEL 2026
N° CRP	1684 DE 4 DE FEBRERO DEL 2026
PLAZO DEL CONTRATO	HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2026

En la ciudad de Santa Marta, se reunieron los suscritos, a saber, **SARITA VIVES GUTIÉRREZ** en su condición de **SECRETARIA DE MOVILIDAD MULTIMODAL Y SOSTENIBLE** y Supervisora del contrato en mención, en nombre y representación de la **ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA**, identificada con NIT N°: 891.780.009, de una parte, como **CONTRATANTE**, y por la otra, **ANA MARIA MONSALVE MENDOZA** identificada con C.C. N° 64.696.250 de Sincelejo, en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de **DAR POR FINALIZADA** la ejecución del referido Contrato.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Santa Marta, el mes DE JUNIO DEL 2026.


ANA MARIA MONSALVE MENDOZA
Contratista


SARITA VIVES GUTIÉRREZ
Secretaria de Movilidad Multimodal y Sostenible



República de Colombia

ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA

Nit 891780009

Compromiso Presupuestal No. 1684

VIGENTE

Fecha expedición

04/02/2026

Fecha vencimiento

Valor Total

30.000.000,00

Son:

Treinta Millones Pesos M/Cte.

Objeto

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO DE SANTA MARTA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACION DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL

Observaciones

Tercero

64696250

ANA MARIA MONSALVE MENDOZA - NATURAL

Documento

CONTRATO DE APOYO

Nro. 1410

Fecha

03/02/2026

Nro. Int.

1441

Duración

CIENTO CINCUENTA Y UN DIAS

0,00

Forma pago

PAGOS MENSUALES

Nro. Doc. Relacionado

411

Rubro

2.3.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN

Valor

30.000.000,00

C. Costo

0303

A.C - Secretaría de Movilidad

Fondo

20

Ingresos Corrientes de Libre Destinacion

Proyecto

202500000021130

IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DEL DISTRITO DE SANTA MARTA

Disponibilidad

411

INTENCION DE PAGO



CARLOS MANUEL ARIZA GUERRERO

7d9343788be2-49143330-123d1c66173f



CONTRATO No	PS-001410-2026
ENTIDAD CONTRATANTE:	ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA
NIT:	891.780.009-4
CONTRATISTA:	Ana María Monsalve Mendoza
IDENTIFICACIÓN:	64696250
NATURALEZA:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	CONTRATACIÓN DIRECTA

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO DE SANTA MARTA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACION DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL.

JORGE PAULO LASTRA CANTILLO, mayor de edad, identificado con C.C. N° 85.453.278, en calidad de alcalde encargado mediante Decreto N° 046 del 26 de enero del año 2026, obrando en nombre y representación del DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, con NIT N° 891780009-4; que para los efectos del presente contrato se denominará EL DISTRITO, por una parte; y por la otra **Ana María Monsalve Mendoza**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 64696250 expedida en , quien se denominará CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se registrá por las siguientes:

CLAUSULAS

1. OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO DE SANTA MARTA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACION DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL.
2. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO:	1. Gestionar convenios interinstitucionales en temas relacionados con el plan maestro de movilidad, aplicando las politicas propuestas por la administración distrital. 2. Evaluar el grado de satisfacción de los usuarios y demás aspectos relacionados con los servicios prestados por la secretaria, de acuerdo con las directrices establecidas. 3. Coordinar la elaboración del anteproyecto anual de presupuesto, de acuerdo con las normas y procesos vigentes. 4. Coordinar y evaluar los informes y documentos que se presenten administrativa y financieramente para visto bueno y aprobación del secretario, de acuerdo con los procedimientos establecidos. 5. Dirigir la elaboración de los estudios económicos y financieros de la entidad y del sector de movilidad, de acuerdo con el plan de desarrollo y el plan maestro de movilidad.





6. Las demás que puedan ser asignadas por el supervisor y contribuyan a la ejecución del objeto contractual.

3.1 OBLIGACIONES DEL DISTRITO

EL DISTRITO se obliga para con EL CONTRATISTA a lo siguiente: 1) Cancelar el valor del Contrato en la forma y términos establecidos en este contrato. 2) Permitir el desarrollo y ejecución del Contrato por parte del CONTRATISTA. 3) Asumir los riesgos que le correspondan, de conformidad con lo establecido en el cuadro de asignación de riesgos contenido de acuerdo con la modalidad de Contratación. 4) Exigir al CONTRATISTA, la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 5) Adelantar las gestiones y acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiese lugar. 6) Ejercer la supervisión en la ejecución de las obligaciones del CONTRATISTA, en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. 7) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del presente Contrato.

3.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones contenidas en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015 y las normas que las modifiquen, reemplacen o sustituyan, las obligaciones específicas derivadas de la propuesta y aquellas contenidas en los estudios previos de la contratación, el contratista se obliga para con el Distrito a: 1) Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. 2) Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito. 3) Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el SIGEP. 4) Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales. 5). Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. 6) Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. 7) Contar con las herramientas necesarias para la prestación del servicio. 8). Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 9). Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato. 10) Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de ejecución realizado para cada pago. 11) Realizar el registro y cargue en la plataforma de Secop II del informe de gestión junto con los soportes y/o evidencias de su ejecución. 12) Las demás actividades que se requieran, de acuerdo con su profesión, conocimiento, experiencia en la materia y en desarrollo de su objeto contractual. Parágrafo: El Contratista ejecutará las actividades que le asigne el supervisor de acuerdo con la necesidad del servicio. Asimismo, deberá asistir de manera presencial o virtual cuando sea requerido por el supervisor del contrato, y cumplir con las jornadas necesarias para garantizar la adecuada ejecución de las actividades inherentes al objeto del contrato, sin que ello implique subordinación laboral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993..

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO:





4 VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Plazo: El plazo para la ejecución del contrato a celebrarse será hasta el 30 DE JUNIO DE 2026 . Dicho plazo se contará a partir del inicio en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en la cláusula 12. Vigencia; Para todos los efectos legales la vigencia será por el término de duración del contrato y Cuatro (4) Meses más para efectos de liquidación; siempre y cuando el Contratante así lo requiera y solicite al Contratista.
5 LUGAR DE EJECUCION:	El lugar de ejecución del presente contrato será el Distrito de Santa Marta- Magdalena.
6 VALOR:	TREINTA MILLONES DE PESOS M.CTE (\$ 30.000.000).
7 FORMA DE PAGO:	El valor del contrato a celebrarse se pagará de la siguiente manera: mediante CINCO (5) PAGOS MENSUALES POR VALOR DE SEIS MILLONES DE PESOS M.,CTE (\$ 6.000.000), pagadero hasta 30 días después de la presentación de la cuenta de cobro del periodo correspondiente, previa certificación a satisfacción emitida por el supervisor. PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de que, para la ejecución de las obligaciones pactadas, el contratista requiera gastos de transporte o gastos de viaje destinados a la manutención y alojamiento, estos serán reconocidos por la entidad de forma adicional a los honorarios pactados, previa solicitud debidamente motivada del supervisor del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: Para efectos del pago de cada una de las Cuentas de Cobro deberán estar acompañadas de la documentación que exige la secretaría de Hacienda Distrital.
8 GARANTÍA:	Con fundamento en lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.5, que señala: "No obligatoriedad de garantías y la justificación para exigir las o no debe estar en los Estudios y Documentos Previos", no se exigirán pólizas para el presente proceso de contratación.
9 SUPERVISIÓN:	La supervisión, control y vigilancia del contrato será ejercida por el encargado de la SECRETARÍA DE MOVILIDAD MULTIMODAL Y SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE SANTA MARTA , de la Alcaldía Distrital de Santa Marta, quedando obligado EL CONTRATISTA a suministrarle toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, artículos 4° y 5°. El supervisor tendrá las siguientes funciones: a) Cumplir con las obligaciones establecidas para el efecto en materia legal. b) Podrá exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria en desarrollo del objeto del contrato. c) Velar por los intereses del DISTRITO y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias. d) Elaborar y suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA las Acta a que haya lugar durante la ejecución del contrato, incluida el Acta de Inicio. e) Vigilar y requerir al CONTRATISTA para que cumpla con las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. f) Expedir la Certificación Mensual del Recibido a Satisfacción del cumplimiento del objeto contractual, para efectos de cada pago correspondiente.
10 CAUSALES DE TERMINACIÓN:	El presente contrato se puede dar por terminado cuando: a) se declare la caducidad o la terminación unilateral, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 17 y 18, b) por





	mutuo acuerdo de las partes. c) cuando se dé cumplimiento del objeto del contrato, y d) por vencimiento del plazo.
11 DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:	Estudios previos, b) certificación de inexistencia y/o insuficiencia c) CDP, d) invitación e) propuesta, la cual incluye: Hoja de vida del SIGEP, documentos de identidad, y demás documentos que demuestran idoneidad y experiencia, f) Certificación de Idoneidad.
12 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	El contrato suscrito requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes a través de la Plataforma Electrónica de Compra y Contratación Pública – SECOP II. Para su ejecución, será necesario la expedición del registro presupuestal correspondiente, la acreditación de encontrarse el contratista afiliado al sistema de seguridad social integral, así como constatar la cobertura de la afiliación en el sistema de riesgos laborales.
13 INCLUSIÓN DE CLAUSULAS ADICIONALES	Que tanto EL DISTRITO como EL CONTRATISTA consideran incluidas en el presente contrato las cláusulas establecidas en el Decreto N° 0025 del 06 de febrero de 2019, publicado en la Gaceta Distrital edición 005 del 06 de febrero de 2019, por lo que manifiestan acogerse a estas. Asimismo, las partes acuerdan la aplicabilidad al presente contrato de las facultades excepcionales de caducidad, terminación, interpretación y modificación unilateral, de las que tratan los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.
14 SEGURIDAD SOCIAL	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 2381 de 2024, el CONTRATISTA se obliga a realizar de manera autónoma, a través de los mecanismos habilitados por la ley, los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) durante toda la vigencia del presente contrato. Así mismo, se compromete a presentar al CONTRATANTE los comprobantes de pago de dichos aportes como requisito previo para el pago de cada una de las cuentas de cobro que presente. El CONTRATANTE, en ningún caso, asumirá la obligación de realizar dichos aportes, ni se entenderá que existe vínculo laboral entre las partes, toda vez que la relación contractual se enmarca en la modalidad de prestación de servicios, conforme a la normativa vigente en materia de contratación pública. Únicamente para las actividades que se encuentren clasificadas en los niveles de riesgo IV y V , dentro de la tabla de clasificación de actividades económicas, el Distrito podrá asumir el pago correspondiente al Sistema General de Riesgos Laborales, previa expedición de la disponibilidad presupuestal respectiva y la suscripción del acuerdo correspondiente entre las partes, el cual deberá ser cargado a la plataforma SECOP II. El incumplimiento de esta obligación facultará al CONTRATANTE para suspender los pagos y, si persiste la omisión, para dar por terminado el contrato de manera unilateral, conforme a lo dispuesto en la normatividad contractual vigente.
15 CONFIDENCIALIDAD	El contratista deberá guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular la cual en caso de incumplimiento generará las consecuencias legales correspondiente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la Alcaldía distrital de Santa Marta.





	Se considera Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones de Entidad Contratante en este caso la Alcaldía Distrital de Santa Marta presentes y/o futuras, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte del Distrito. En ningún caso podrá alegar EL CONTRATISTA, en violación de este pacto contractual, que cualquiera de la calificada en esta cláusula como INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DENTRO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Y/O RESERVADA, tiene carácter de información pública. Es entendido y aceptado por las partes, que el manejo de la información pública producida o manejada en virtud de este contrato, está a cargo exclusivo de la ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA.
16 PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS	El CONTRATISTA manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. Como consecuencia de esta declaración, EL CONTRATISTA, se obliga expresamente a entregar a EL CONTRATANTE, la información veraz y verificable que éste le exija para el cumplimiento de la normatividad relacionada con prevención de lavado de activos. Por otro lado, declara, que no, se encuentran incluidos dentro de alguna de las listas de personas sospechosas por lavado de activos y Financiación del Terrorismo o vínculos con el narcotráfico y terrorismo. En el evento que no se cumpla con la obligación consagrada en la presente cláusula, EL CONTRATANTE tendrá la facultad de dar por terminado el presente contrato en observancia de las normas legales vigentes. Para efectos de la terminación referida en el párrafo anterior bastará con el envío de una comunicación en ese sentido a la dirección registrada como de correspondencia.
17 CESIÓN DEL CONTRATO	La contratista, no podrá ceder el presente contrato total o parcial o en parte en persona alguna, sin autorización previa expresa y escrita por del DISTRITO, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión; si llegase a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad, se procederá de conformidad con la ley.
18 NOTIFICACIONES:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: Al Distrito: en la Calle 14 N° 2 – 49 Centro Histórico. Al Contratista: Ana María Monsalve Mendoza Teléfono y/o celular: +57 300 4029264 Correo electrónico: anamariamonsalve0308@gmail.com



Gestión Contractual

CLAUSULADO
CONTRATO



ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico

LAS PARTES, SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO ELECTRÓNICAMENTE, MEDIANTE EL USO TRANSACCIONAL DE LA PLATAFORMA SECOP II, EN LA FECHA Y HORA DE SUS REGISTROS Y ESTAMPAS DE TIEMPO.

Proyectado por: FIDEL CASTRO TAPIA

Visto Bueno: FIDEL CASTRO TAPIA: 40b25eb981db-2461071191311-c2b73b2334e5
WALDIR ANDRES VEGA TORRES : 40b25eb981db-2461071201843-69ab31529253

WWW.SANTAMARTA.GOV.CO



ARLENE PATRICIA UTRIA TORRES - 858615aba9d5-2461239152212-ca06a77cb6f6

ALCALDÍA DE SANTA MARTA D.T.C.H.
Calle 14 No. 2 - 49, Palacio Municipal
Contratos@santamarta.gov.co
alcalde@santamarta.gov.co
(605)4209600

 ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural y Histórico	FORMATO DE INFORME DE GESTIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: MA-GCO-F-002
	EJECUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y CIERRE DEL PROCESOS DE CONTRATACIÓN	Versión: 2
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 6

FORMATO DE INFORME DE GESTIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
A. INFORMACIÓN GENERAL	
Periodo de Informe	JUNIO 2026 – (FINAL)
Contrato N°	PS-001410-2026-FEBRERO 2026
Nombre del Contratista	ANA MARIA MONSALVE MENDOZA
N° de identificación	C.C. 64.696.250
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO DE SANTA MARTA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL.
Valor del Contrato inicial	TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 30.000.000)
Valor de Honorarios	SEIS MILLONES DE PESOS (\$ 6.000.000)
N° CDP	411 DEL 26 DE ENERO DE 2026
N° CRP	1684 DE 04 DE FEBRERO DE 2026
Plazo del Contrato	HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026
Fecha del Acta de Inicio	04 DE FEBRERO DE 2026
Nombre y cargo del supervisor del contrato	SARITA VIVES GUTIÉRREZ SECRETARIA DE MOVILIDAD MULTIMODAL Y SOSTENIBLE
B. ACTIVIDADES DESARROLLADAS	
ITEM	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1	Gestioné convenios interinstitucionales en temas relacionados con el plan maestro de movilidad, aplicando las políticas propuestas por la administración distrital.
2	.Evalué el grado de satisfacción de los usuarios y demás aspectos relacionados con los servicios prestados por la secretaria, de acuerdo con las directrices establecidas.
3	Coordiné y evalué los informes y documentos que se presentaron administrativa y financieramente para visto bueno y aprobación del secretario, de acuerdo con los procedimientos establecidos.
4	Dirigir la elaboración de los estudios económicos y financieros de la entidad y del sector de movilidad, de acuerdo con el plan de desarrollo y el plan maestro de movilidad.

Calle 14 No. 2-49 - Conmutador: +57 (5) 4209600 - Línea Gratuita Nacional (PBX) : 018000 955 532
NIT: 891.780.009-4 - www.santamaria.gov.co

A. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA

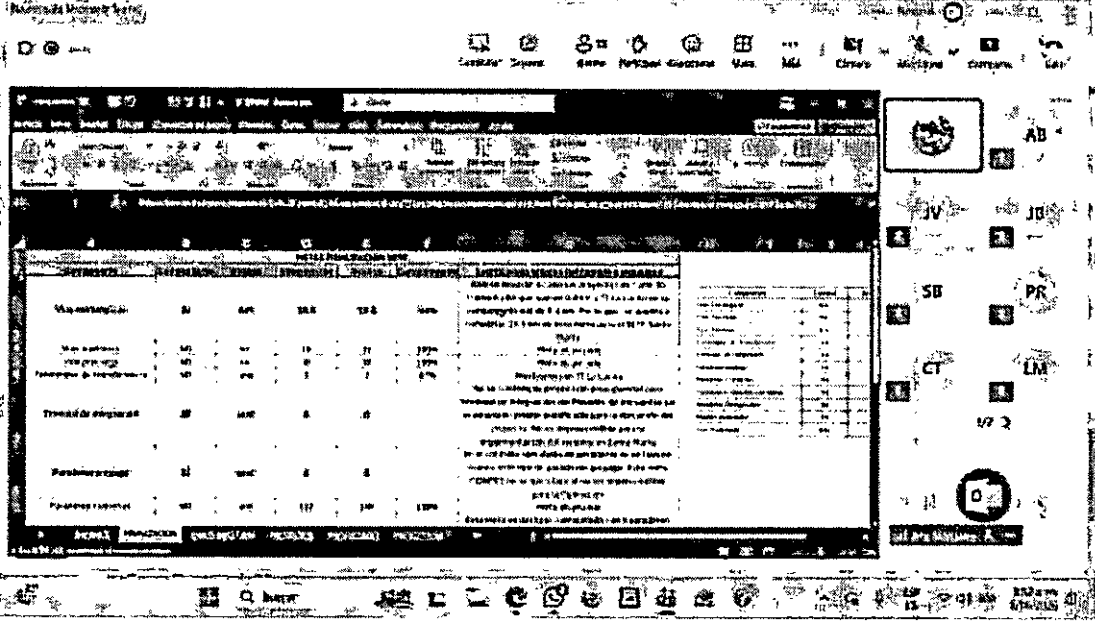
1. Que, a la fecha, he cumplido con las actividades establecidas en el contrato.

2. Que los impuestos a que estoy obligado a pagar, por ocasión al señalado contrato, serán descontados por la Secretaría de Hacienda.

3. Que lo correspondiente a pago por seguridad social, esta debida y legalmente pagados por el valor que exige la Ley, pago del cual anexo copia simple.

B. ANEXOS

Me permito anexar pantallazos que soportan las actividades realizadas para el periodo del mes de junio



Componentes	Costo Estimado (\$) (CONPES 3648 - 2008)	Modificaciones (\$)	Ejecutado (\$)
Gerencia del proyecto	2.950	25.648	35.061
Elaboración de Diseños	5.550	5.550	6.250
Interventoría	6.535	6.535	9.455
Construcción de Obras Viales	164.320	164320	127.007
Terminales de Transferencia y Abordaje	16.641	16.641	29.647
Sistema de control SETPC	-	21.250	9.856
Semáforos	3.300	3.300	-
Pisos y Talleres	10.000	10.000	10.555
Costos Financieros	74.976	31.127	3.122
Total, Inversión Pública	286.272	286.271	230.959

	A DIC 2026	A DIC 2027	A DIC 2028	TOTAL
	\$ 1.000.000.000,00	\$ 2.034.022.539,62		\$ 3.034.022.539,62
				\$ 378.833.397,00
				\$ 3.499.334.309,41
	\$ 579.176.710,34	\$ 949.126.679,66		\$ 1.521.303.390,00
		\$ 93.288.743,00		\$ 93.288.743,00
		\$ 80.089.251,00		\$ 80.089.251,00
				\$ 303.231.440,66
	\$ 5.740.576.650,14			\$ 5.740.576.650,14
				\$ 773.306.443,40
				\$ 9.102.851,30
		\$ 1.977.875.205,00	\$ 634.681.554,98	\$ 2.612.556.759,98
		\$ 26.292.304.967,00		\$ 26.292.304.967,00
		\$ 1.577.538.298,00		\$ 1.577.538.298,00
			\$ 221.152.119,00	\$ 221.152.119,00
			\$ 630.771.000,00	\$ 630.771.000,00
			\$ 5.349.400.016,02	\$ 5.349.400.016,02
				\$ 104.570.360,94
				\$ 33.454.455,00

0223

AM JD AB

AB ZR DB

M GV CT

 ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico	FORMATO DE INFORME DE GESTIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: MA-GCO-F-002
	EJECUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y CIERRE DEL PROCESOS DE CONTRATACIÓN	Versión: 2
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Página 5 de 6

		APORTES DISTRITO SEGÚN CONVENIO (CONSTANTES 2008)	
VIGENCIA			
2010		627.202.178,35	
2011		2.363.617.272,61	
2012		2.107.861.627,16	
2013		2.980.855.206,09	
2014		8.916.641.957,46	
2015		5.715.773.457,66	
2016		6.659.392.280,10	
2017		8.606.865.870,86	
2018		9.778.069.513,99	
2019			
2020		13.308.138.050,86	
2021		2.296.082.040,44	
2022		10.658.415.343,06	
2023		5.047.629.010,55	
2024		9.908.974.080,73	
2025		186.283.940,37	
		89.161.801.830,29	

2008	-	-	69,8	-	-	-
2009	-	-	71,2	-	-	-
2010	627.202.178,35	-	73,45	-	627.202.178,35	627.202.178,35
2011	2.363.617.272,61	2.589.000.000,00	76,19	2.363.617.272,61	0,00	627.202.178,35
2012	2.107.861.627,16	2.357.000.000,00	78,05	2.107.861.627,16	0,00	627.202.178,35
2013	2.980.855.206,09	3.397.661.467,00	79,55	2.980.855.206,09	0,00	627.202.178,35
2014	8.916.641.957,46	5.261.316.014,00	82,47	4.453.011.492,39	4.453.630.465,07	5.050.652.643,47
2015	5.715.773.457,66	7.219.700.087,30	83,05	5.716.142.394,02	374.856,36	5.050.457.307,06
2016	6.659.392.280,10	8.893.325.891,88	93,11	6.659.393.898,35	1.419,25	5.050.456.283,61
2017	8.606.865.870,86	11.950.966.192,03	96,92	8.606.865.870,86	0,00	5.050.456.283,61
2018	9.778.069.513,99	14.008.695.578,78	100	9.778.069.513,99	0,00	5.050.456.283,61
2019	-	-	103,8	-	-	5.050.456.283,61
2020	13.308.138.050,86	20.110.922.659,09	105,48	13.308.138.050,86	0,00	5.050.456.283,62
2021	2.296.082.040,44	3.654.549.572,00	111,41	2.296.082.040,44	0,00	5.050.456.283,61
2022	10.658.415.343,06	19.244.700.368,00	116,03	10.658.415.343,06	0,00	5.050.456.283,61
2023	5.047.629.010,55	4.347.949.216,25	137,72	2.203.600.605,82	2.844.028.404,73	7.934.484.693,54
2024	9.908.974.080,73	14.190.668.311,00	144,89	6.836.752.131,46	3.072.221.949,27	11.006.706.542,61
2025	186.283.940,37	1.265.461.048,00	152,27	580.062.623,96	393.758.693,59	10.612.907.999,22
2026	-	-	156,94	-	-	-
	89.161.801.830,29			78.548.893.871,07		

Calle 14 No. 2-49 - Conmutador: +57 (5) 4209600 - Línea Gratuita Nacional (PBX): 018000 955 532
NIT: 891.780.009-4 - www.santamaria.gov.co

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 64696250		MONSALVE MENDOZA ANA MARIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 22F # 12C 72	SINCELEJO-SUCRE	4029264	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago		Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2026-05	2026-05	430495925		9507213303	I	2026/06/12	2026/06/30	BANCOLOMBIA	\$1,257,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
1	CC 64696250	MONSALVE MENDOZA ANA MARIA	230301	30	\$4,000,000	\$640,000	EPS002	30	\$4,000,000	\$500,000	CCF41	30	\$4,000,000	\$80,000	14-23	30	\$4,000,000	\$20,900	30	\$0	\$0	
Total Afiliados(1)					\$4,000,000	\$640,000			\$4,000,000	\$500,000			\$4,000,000	\$80,000			\$4,000,000	\$20,900		\$0	\$0	

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$640,000	\$8,500	\$0	\$648,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$640,000	\$8,500	\$0	\$648,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$20,900	\$300	\$0	\$21,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$20,900	\$300	\$0	\$21,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$80,000	\$1,100	\$0	\$81,100
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	1	\$80,000	\$1,100	\$0	\$81,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$500,000	\$6,600	\$0	\$506,600
SALUD TOTAL	EP5002	800,130,907	4	1	\$500,000	\$6,600	\$0	\$506,600
TOTAL				1	\$1,240,900	\$16,500	\$0	\$1,257,400